



S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

EXPEDIENTE N° 30962

PAPEL CALIBRADO

DIRECTA POR BAJO MONTO N° 3148

FECHA APERTURA: 20/07/2020

HORA: 11:00

FOJA N° 1

<i>Renglón</i>	<i>R/C</i>	<i>Descripción</i>	<i>Unidad</i>	<i>Cantidad</i>
1)	367680	PAPEL CALIBRADO EN HOJAS DE 795 X 1030 X 0,150 MM COLOR MARRON	Hojas	300
2)	367681	PAPEL CALIBRADO EN HOJAS DE 795 X 1030 X 0,200 MM COLOR VERDE	Hojas	250
3)	367682	PAPEL CALIBRADO EN HOJAS DE 795 X 1030 X 0,100 MM COLOR GRANO	Hojas	150

COMENTARIOS:

Los oferentes deberán completar y remitir junto con su oferta el formulario que surge como producto del DECRETO 202/2017 que se adjunta. El mismo tendrá una vigencia de un (1) año y es de carácter obligatorio.

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

Los oferentes que se presenten como primera vez deberán acompañar su oferta con las Especificaciones Técnicas o fichas técnicas correspondientes.

DOCUMENTACIÓN / OFERTA:

- **PARA FIRMAS NACIONALES:** La firma que resulte adjudicataria de la orden de compra deberá abonar el impuesto de sellos sobre el valor neto de la orden de compra, a la Alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando copia del pago junto con el original para su verificación.
- **PARA LAS FIRMAS DEL EXTERIOR:** Los oferentes deberán presentar su oferta en condición CIP PUERTO DE BUENOS AIRES (INCOTERMS 2020) y una oferta alternativa CIP AEROPUERTO DE EZEIZA (INCOTERMS 2020).

as

- 2
- Los oferentes del exterior podrán presentar su oferta en el ANEXO N° I – PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA EMPRESAS DEL EXTERIOR, o replicando en formato similar.
 - Los oferentes nacionales podrán presentar su oferta EN EL ANEXO II PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA EMPRESAS NACIONALES o replicando en formato similar.
 - FORMA DE PAGO: 30 días de recibida la mercadería en el Puerto de Bs. As /Aeropuerto de Ezeiza.
 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según punto 4) de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.
 - PLAZO DE ENTREGA:

Para las Firmas Nacionales: inmediato, en las instalaciones de S.E.C.M

Para las Firmas del Exterior: inmediato, en el Puerto de Buenos Aires/ Aeropuerto de Ezeiza. Los plazos de entrega se considerarán cumplidos en el Puerto de Buenos Aires/ Aeropuerto de Ezeiza.

*Integran el presente Pliego: el Pedido de Cotización, Cláusulas Particulares, Cláusulas Generales,
Anexos I y II y Declaración Jurada "Decreto N° 202/2017".*

